



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-476836

Tipo: Salida Fecha: 02/11/2018 06:02:30 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 860002578 - RAPISCOL S.A EN LIQ Exp. 1165
Remitente: 430 - GRUPO DE REORGANIZACION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-014170

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Rapiscol S.A.

Proceso

Liquidación pro adjudicación

Asunto

Acción de tutela

Promotor

Javier Suarez Torres

Expediente

1165

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2018-01-475251 del 1 de noviembre de 2018 a las 4:48 p.m., radicado en esta entidad, el Juzgado veinte (20) de familia de Bogotá, comunicó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por el señor Jaime Alberto Castillo Casasbuenas en contra de la Superintendencia.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Teniendo en cuenta que estamos en presencia de una acción de tutela, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta por el acreedor, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela). Lo anterior, informando a las partes del proceso y los interesados que cuentan con un término de un (1) día hábil para pronunciarse ante el referido Juzgado.
2. Ahora bien, se requiere al liquidador, para que se pronuncie sobre la petición del señor Jaime Alberto Castillo Casasbuenas.
3. De igual forma advierte el Despacho, que es deber de los acreedores estar al tanto de los autos que se profieran dentro del proceso de reorganización empresarial.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Reorganización de la Superintendencia de Sociedades,

RESUELVE

Notificar a las partes la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Notifíquese y cúmplase,



MINCIT Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia

Línea única de atención al ciudadano (57+1) 220 10 00





GRACIELA MARIA SALDARRIAGA MOLINA

Coordinadora Grupo de Reorganización

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION POR ADJUDICACION RADICADO NO 2018-01-475251 FUN: J7296

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.



MINCIT

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia
de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co/ webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia

Línea única de atención al ciudadano (57+1) 220 10 00

